

PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO

		MAYO							JUNIO						
SE M.	LU	M	X	J	V	S	D	SE M.	LU	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	4								1
31	5	6	7	8	9	10	11	35	2	3	4	5	6	7	8
32	12	13	14	15	16	17	18	36	9	10	11	12	13	14	15
33	19	20	21	22	23	24	25	37	16	17	18	19	20	21	22
34	26	27	28	29	30	31		38	23	24	25	26	27	28	29

PERIODO ORDINARIO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
MAYO 2025 Conv. ORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	24 de mayo	Fecha a partir de la cual se notificará al alumnado los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro, por procedimiento fehaciente.
	26 y 27 de mayo	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	28 de mayo	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	29 de mayo y 30 de junio	Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación.
	2 de junio	La dirección del centro presentará al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo .
	3 de junio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	3 de junio	Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito, después.

Fechas de celebración de las P.A.U. ordinarias: 3, 4 y 5 de junio 2024

PERIODO EXTRAORDINARIO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO y JULIO 2024 <small>Conv. EXTRAORDINARIA</small>	16 de junio	Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	17 y 18 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	19 de junio	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	20 y 23 de junio	Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación.
	Hasta el 24 de junio	La dirección del centro presentará al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo .
	25 de junio	Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	26 y 27 de junio	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.

Fechas de celebración de las P.Ev.A.U extraordinarias 1, 2 y 3 de julio de 2024.